

FEDERACION HIPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



REGLAMENTO

CAMPEONATO DE ASTURIAS

DE

DOMA PARECUESTRE

AÑO 2019



1. CATEGORÍAS.

Se celebrará el Campeonato de Asturias de Doma Paraecuestre en los grados I, II, III, IV, V y VI.

2. PARTICIPACIÓN.

- 2.1. JINETES.- Estos Campeonatos están abiertos a jinetes/amazonas de nacionalidad española, en posesión de su reglamentaria L.D. expedida por la Federación Territorial del Principado de Asturias para el año en curso. Así como ha de tener en vigor la tarjeta clasificatoria en la que se refleja el grado y el perfil.
- 2.2. No obstante las pruebas estarán abiertas a jinetes/amazonas de cualquier nacionalidad con L.D. expedida por la Federación Territorial del Principado de Asturias para el año en curso.
- 2.3. CABALLOS.- Deberán encontrarse en posesión de la L.A.C. correspondiente al año en curso, así como también del Libro de Identificación Caballar o Tarjeta de Validación Deportiva.

3. INSCRIPCIONES.

Se realizarán ante la FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Ezcurdía, 194-Bajo (Casa del Deporte) 33203 GIJON – Telf.: 985361653 /Fax: 985131282/ e-mail: info@fhpa.es) incluso para los jinetes de la localidad donde tiene lugar el Campeonato. Debiendo enviar Hoja de Inscripción y el importe de la matrícula, sin estos requisitos la inscripción será considerada nula.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: **Fecha de apertura:** Un mes antes del comienzo.
Fecha de cierre: Diez (10) días antes del comienzo.
IMPORTE INSCRIPCIÓN: Se fijará anualmente por la Junta Directiva de la FHPA.

4. JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y RECLAMACIONES.

4.1. Sin perjuicio de lo establecido en cada apartado de este Reglamento, corresponde la jurisdicción y competencia para resolver con equidad y el máximo espíritu deportivo cuantas incidencias puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este Reglamento a los siguientes Órganos:

- a) Delegado de la Federación Hípica del Principado de Asturias.
- b) Jurado de Campo.
- c) El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Hípica del Principado de Asturias, quién resolverá en última instancia a su anterior recurso.
- d) El Comité Superior de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias.

4.2. Reclamaciones:

Se efectuarán siempre por escrito y previo depósito de 30 (Treinta) Euros, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Hípica Española.

5. REGLAMENTOS Y NORMAS.

Para todos los temas no especificados en el presente Reglamento, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Doma Paraecuestre y el General de la Real Federación Hípica Española, vigentes en el momento de la celebración del Campeonato.

6. CABALLOS.

- a) Cada jinete podrá participar con dos (2) caballos, eligiendo uno (1) para el segundo día.
- b) Un mismo caballo podrá participar un máximo de dos veces ya sea en una misma categoría o en categorías diferentes.

7. VESTIMENTA.

Según lo dispuesto en el Reglamento de Doma Paraecuestre de la R.F.H.E.

8. EQUIPO.

Según lo dispuesto en el Reglamento de Doma paraecuestre de la R.F.H.E. y atendiendo a la clasificación y las ayudas permitidas para cada perfil.

Dichas ayudas deben estar recogidas en la tarjeta clasificatoria que el jinete debe llevar en todo momento consigo.

9. CLASIFICACION FINAL.

Se obtendrá por la suma de las medias porcentuales obtenidas en las dos (2) pruebas de que consta este Campeonato.

En caso de empate a puntos para los tres (3) primeros puestos, decidirán las notas de conjunto más altas. Todo jinete/amazona cuya media porcentual de los dos (2) días no supere el 50% no podrá optar a la clasificación final del Campeonato.



10. ORDEN DE SALIDA.

El orden de salida para el primer día de competición se efectuará por sorteo el día anterior al comienzo del campeonato, en lugar y hora designados por el comité organizador. El orden de salida para el segundo día, se establecerá por orden inverso a la clasificación obtenida el primer día.

11. ENTREGA DE TROFEOS.

Tendrán lugar al término de la última prueba disputada cada día de concurso. Los jinetes y amazonas deberán salir a pista pie a tierra debidamente uniformados.

12. PROCLAMACIÓN DE CAMPEONES.

El acto protocolario de proclamación de campeones tendrá lugar al término de campeonato. Los jinetes deberán salir a la pista los tres mejores jinetes/amazonas clasificados pie a tierra debidamente uniformados.

En todas las categorías para proclamar Campeón de Asturias, deberán participar un mínimo de cuatro (4) binomios en cada categoría. En el caso de no haber cuatro (4) binomios, se podrá aplicar la regla del -1 en cualquier categoría.

En el caso de no haber posibilidad de proclamación de campeones en ninguno de los grados se proclamaron campeones a los tres mejores jinetes del concurso siempre que haya 4 o más jinetes.

13. REPRISSES

Se une al presente Reglamento las Hojas de Reprise por las que se juzgará el Campeonato y que son:

GRADO I

Primer día: GRADO I EQUIPOS
Segundo día: GRADO I INDIVIDUAL

GRADO II

Primer día: GRADO II EQUIPOS
Segundo día: GRADO II INDIVIDUAL

GRADO III

Primer día: GRADO III EQUIPOS
Segundo día: GRADO III INDIVIDUAL

GRADO IV

Primer día: GRADO IV EQUIPOS
Segundo día: GRADO IV INDIVIDUAL

GRADO V

Primer día: GRADO V EQUIPOS
Segundo día: GRADO V INDIVIDUAL

GRADO IV

Primer día: GRADO IV EQUIPOS
Segundo día: GRADO IV INDIVIDUAL

GRADO VI

Grado VIa

Primer día: GRADO VIa EQUIPOS
Segundo día: GRADO VIa INDIVIDUAL

Grado VIb

Primer día: GRADO VIb EQUIPOS
Segundo día: GRADO VIb INDIVIDUAL

14. JURADO DE CAMPO

Será designado por la Junta Directiva de la F.H.P.A.

Gijón, diciembre 2018